ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Contrato JEP-414-2023

El / La suscrita (o) **Ana María Ramírez López**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.580.622**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Atención a Víctimas y supervisora, en cumplimiento del deber establecido en el numeral 2.4.9 del Manual de Contratación de **LA JEP - Acuerdo AOG No 018 de 2025**, procede a dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación que dio lugar a la suscripción del **contrato JEP-414-2023**.

Por lo anterior, se deja constancia que en el expediente contractual reposan las certificaciones suscritas por el supervisor del contrato las cuales dan cuenta del cumplimiento del mismo en su totalidad y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Así las cosas, revisadas las garantías constituidas a favor de **LA JEP** en razón a la celebración del contrato, se deja constancia que se encuentran vencidas y no se configuró algún hecho que diera lugar a la exigibilidad de estas.

OBSERVACIONES:

"No aplica".

En consecuencia, se cierra el expediente contractual.

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual y publicación en el Secop II.

Ana María Ramírez López
39.580.622
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Yuly Gómez
Reviso: Albert Asprilla
Aprobó: Ana María Ramírez López